

Quillota, 05 de febrero de 2020.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1950 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°12/2020 de 15 de Enero de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000016

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°28/2019	21 DE MAYO / 21 DE MAYO (PLAZA LOS CEIBOS)	10.08.2019	\$7.609.067.
TOTAL			\$7.609.067

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Ru [REDACTED] por un monto de **\$7.609.067.- IVA incluido (Siete millones seiscientos nueve mil sesenta y siete pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000016 de 02 de Enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por **\$7.609.067.- IVA incluido (Siete millones seiscientos nueve mil sesenta y siete pesos)**;
4. Oficio Ord. N°50/2019 de 20 de agosto de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$7.609.067.- IVA incluido**;
5. Informe Técnico N°28/2019 de 12 de agosto de 2019 de SATTO LTDA.;
6. Fotografías;
7. Denuncia conducción en estado de ebriedad, Parte N°3030 de 10.08.2019;
8. Oficio Ord. N°49/2019 de 19 de agosto de 2019 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Fiscal Adjunto de Fiscalía de Quillota, en que solicita parte policial N°3030, que se generó en colisión en la intersección de 21 de mayo (Plaza Los Ceibos);
9. Parte de Detenidos;
10. Autorización de 10 de agosto de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de postes vehiculares de altura y sus respectivas lámparas, además de caja y soporte regletero, en la intersección de 21 de mayo /21 de mayo (Plaza Los Ceibos), informe técnico N° 28/2019, por un valor de \$7.609.067.- IVA incluido;

11. Acta de Recepción de 19.08.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación de postes vehiculares de altura y sus respectivas lámparas, además de caja y soporte regletero, en la intersección de 21 de mayo /21 de mayo (Plaza Los Ceibos), informe técnico N° 28/2019, por un valor de \$7.609.067.- IVA incluido;
12. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$7.609.067.- IVA incluido (Siete millones seiscientos nueve mil sesenta y siete pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000016

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°28/2019	21 DE MAYO / 21 DE MAYO (PLAZA LOS CEIBOS)	10.08.2019	\$7.609.067.
TOTAL			\$7.609.067

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-